

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

Penonomé, 26 de enero de 2024

NOTA N°. 006-24 D.O.T.

Señores:

MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)

Regional Coclé.

E. S. D.


V. B. Lic. Noriela Ruiz
Directora Regional
MIVIOT - Coclé

Respetados señores:

Por medio de la cual hacemos de su conocimiento que, la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo del Ministerio De Vivienda y Ordenamiento Territorial, ha recibido y se encuentra en trámite con todo el debido proceso como lo establece la Resolución N°.4 Del 20 De Enero De 2009, la solicitud por parte del Arq. José Luis Gómez, para la Asignación de Uso de Suelo o Código de Zona a I-A (Industrial Molesta e Industrial Liviana o Inofensiva), del Plan Normativo de La Ciudad de Penonomé, para la Finca N°.384602, con código de ubicación 2507, con una superficie total de 1 ha 2,506 m² 58 dm², propiedad de TECNO FREED, S.A; ubicadas en el sector de Ciruelito, Vía Principal hacia Cermeño, corregimiento de Rio Grande, distrito de Penonomé.

Sin otro particular.

Atentamente,


VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO
MIVIOT – REGIONAL COCLÉ